REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviebre

EXP. Nº2017-01022.

Del avalúo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria "*Nº50S-40559465*" presentado por el apoderado de la parte demandante, córrase traslado al demandado por el término legal de diez (10) días, conforme a lo previsto en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso y para los efectos del artículo 228 del C.G.P.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA ANOTACION DE **ESTADO N99**
FIJADO HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 8:00 AM

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas

Dr.

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **446009a6022e91f01c1ce27e885efb3dc7df32b27c352175284334020f1e0aed**

Documento generado en 29/11/2022 05:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica